



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245420154931

Fecha: 15-04-2024

**\*20245420154931\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(542)

Señor

LUIS CONTRERAS

Sin Dirección para Notificar

Publicación en cartelera

Ciudad.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta petición

Referencia: Radicado Orfeo No. 20245410036512 - Bogotá te Escucha N° 2116692024

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual el ciudadano indica que:

*(...) "Deseo agradecer al señor Alcalde y a los funcionarios de la alcaldía local por su gestión en invasión del espacio público en el barrio San Isidro, específicamente en locales comerciales que nos tenían invadido nuestros andenes" (...)*

De acuerdo a lo anterior, agradecemos el reconocimiento realizado a la alcaldía Local de San Cristóbal por la gestión adelantada frente a la indebida ocupación del espacio público en el barrio San Isidro. Es importante mencionar que, la Alcaldía Local de San Cristóbal, de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, el cual a la letra refiere "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.", continuará desplegando acciones en el territorio, desde la Oficina de Acuerdos Ciudadanos y de manera articulada con las demás Instituciones, con el fin de garantizar el adecuado uso del espacio público que propenda por el buen vivir en la localidad de San Cristóbal.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en resolver cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance a su solicitud.

Atentamente,

**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**

Alcalde Local de San Cristóbal

[Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Juan Pablo Mahecha Hernandez-Abogado Acuerdos Ciudadanos CPS-313-2024

Revisó: Eliana Yuried Benito Ladino/Profesional de Acuerdos CPS-250-2024

Aprobó: Jenny Paola Martínez Cely/Profesional de Despacho CPS-278-2024

Alcaldía Local de San Cristóbal  
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur  
Código Postal: 110421  
Tel. 3636660 - 6477656  
Información Línea 195  
[www.sancristobal.gov.co](http://www.sancristobal.gov.co)

GDI-GPD-F050  
Versión: 06  
Vigencia: 08 de febrero de 2023  
Caso HOLA: 296839



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARIA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No \*RAD\_S\*

Fecha \*F\_RAD\_S\*



Página 2 de 2

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 115 ABR 2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la Alcaldía Local de San Cristobal por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 19 ABR 2024, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)

